

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITES</b>	<b>SERVICIOS</b>
		E	X O
Licencia de Uso de Suelo			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		Código de la Cédula	DDU/DBG/LUS/01/2024
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia de Uso de Suelo, donde especifique la ubicación del predio y el uso solicitado de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente en Jocotitlán; anexando los requisitos correspondientes.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 57 Fracción I inciso g) 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.7, 5.10 fracción VI, VIII, 5.25, 5.55, 5.56 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 136 Y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracciones X y XXXII, 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Licencia de Uso de Suelo	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:</b>	01 año
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI NO X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que requieran la autorización del uso de suelo.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	SI		
<b>REQUISITOS:</b>	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud de Licencia de Uso de Suelo.	SI	1	5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1	
3.- Poder Notarial del representante legal.	NO	1	
4.- Croquis de localización del predio o inmueble.	SI	1	
5.- Dictamen de giro o Evaluación de Impacto Estatal	NO	1	
6.- Identificación Oficial.	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud de Licencia de Uso de Suelo.	SI	1	5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1	
3.- Acta Constitutiva de la sociedad.	NO	1	
4.- Poder Notarial del representante legal.	NO	1	
5.- Croquis de localización del predio o inmueble.	SI	1	
6.- Dictamen de giro o Evaluación de Impacto Estatal	NO	1	
7.- Identificación Oficial.	NO	1	
8.- Documento con el que se acredite la personalidad jurídica.	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			

1.- Solicitud de Licencia de Uso de Suelo.	SI	I	5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, I, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	I						
3.- Acta Constitutiva de la sociedad.	NO	I						
4.- Poder Notarial del representante legal.	NO	I						
5.- Croquis de localización del predio o inmueble.	SI	I						
6.- Dictamen de giro o Evaluación de Impacto Estatal	NO	I						
7.- Identificación Oficial.	NO	I						
8.- Documento con el que se acredite la personalidad jurídica	NO	I						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia de uso de suelo. 2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite. 3. Si el Ciudadano está interesado en realizar el trámite de licencia de uso de suelo y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente. 4. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de licencia de uso de suelo. 5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al ciudadano el día que puede pasar a recoger su licencia de uso de suelo. 6. La dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia de uso de suelo y archivará una copia del trámite.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	04 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
<b>COSTO:</b>	\$1,085.70 por lote.	Fundamento Jurídico 5.7, 5.10 fracción VI, VIII, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, I, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Que el predio en referencia se localice dentro del territorio municipal de Jocotitlán.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Ing. Diego Becerril González			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Pedro Laguna	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N			
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Jocotitlán				
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De 09:00 a 17:00 horas., de lunes a viernes				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 31621	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						



DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Licencia de Uso de suelo?			
RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que tramitar la Licencia de Uso de Suelo?			
RESPUESTA:	Para obtener autorización del uso de suelo que se requiere desarrollar en su predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si el Uso de Suelo es de impacto urbano que requiero?			
RESPUESTA:	Tramitar Evaluación de Impacto Estatal.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, traslado de dominio.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		08/02/2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024